



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

**1. FECHA Y HORA DE INICIO:** junio 30 de 2019 – 1.00 p.m

**2. DEPENDENCIA/DAR:** Dirección Ambiental Regional Suroccidente – UGC Lili, Meléndez, Cañaveralejo, Cali.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** JUAN CARLOS GUEVARA

**4. LOCALIZACIÓN:** Vereda Alto aguacatal, corregimiento La Elvira, municipio Santiago de Cali.

**5. OBJETIVO:** entrega de correspondencia – oficio No. 0711-186452019 – oficio de Citación a Notificación

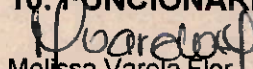
**6. DESCRIPCIÓN:** Durante de recorridos por la vereda Alto Aguacatal no fue posible ubicar al usuario JUAN CARLOS GUEVARA. Posteriormente y conforme a documentación recibida en la Corporación bajo el radicado No. 463082019 se conoce que el mencionado usuario vendió el predio que hoy pertenece al señor Mauricio Bolaños Medina. Por lo anterior no es posible ubicar al señor JUAN CARLOS GUEVARA quien ya no vive en el predio ni en el sector.

**7. OBJECIONES:** No aplica

**8. CONCLUSIONES:** Adjuntar informe al expediente No. 0710-039-002-023-2008 y continuar con el proceso de notificación por aviso conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – ley 1437 de 2011.

**9. HORA DE FINALIZACIÓN:** 1.40 p.m.

**10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**

  
Melissa Varela Flor  
Técnica Operativa



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0711-186452019

Santiago de Cali, 28 de Febrero de 2019

Señor

**JUAN CARLOS GUEVARA**

Vereda Alto Aguacatal

Corregimiento La Elvira

Municipio de Santiago de Cali- Valle del Cauca

Referencia: OFICIO CITACION NOTIFICACION.

Le solicitamos acercarse a la Oficina de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC, ubicada en la carrera 56 No. 11-36 Piso cuarto, municipio de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la "RESOLUCION 0710 No. 0712-001315 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION 0710 No. 0711-000687 DEL 15 DE JULIO DE 2009" del 13 de Diciembre de 2017, En caso de que no sea posible surtir la notificación personal, ésta se realizará mediante aviso, según lo dispone la Ley 1437 del 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Para proceder a la notificación de la actuación administrativa, podrá presentarse personalmente, si es persona natural, o a través de su representante legal allegando certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica; o delegar expresamente el acto de notificación en cualquier persona mediante autorización el cual no requerirá presentación personal; con el poder o autorización deberá allegar certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o copia del documento de identificación, si es persona natural. Para entidades públicas, deberá presentar copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado. Es de advertir, en los casos en que la notificación se surte mediante autorización o poder, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Atentamente.

  
**WILSON ANDRÉS MONDRAGÓN AGUDELO**

Técnico Administrativo Grado 13- DAR Suroccidente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Archívese en: 0710-039-002-023-2008

CARRERA 56 No. 11-36  
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

Página 1 de 1

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02